



MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.....

HACE CONSTAR

Que la municipalidad de La Libertad, Departamento de Huehuetenango. En el mes de **marzo** de 2024, no ha realizado ningún contrato de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones al que se refiere el Numeral 14 del Artículo 10 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública del Congreso de la Republica

Sin embargo, existe en los archivos municipales, Información relacionada a mantenimientos de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones por lo cual hace constar lo siguiente:

1. Que los preceptos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala son de observancia obligatoria para los sujetos obligados.”.
2. Que el numeral 14 del artículo 10 del referido cuerpo legal preceptúa: **“Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor”.**
3. Informa que, la Municipalidad de La Libertad, Huehuetenango, no cuenta con contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones; **acclarando que los gastos que se reflejan en el portal de GuateCompras son de forma esporádica**, por tal razón no se ha realizado contrato alguno con algún proveedor de los servicios antes mencionados.

Y PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Nelson Senón Mérida Cano
Secretario Municipal

Municipalidad de la Libertad, Huehuetenango



